ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DE : 378
02/05/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.729

LITUECHE, 28 de Agosto del 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio Nº 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I .Municipalidad de Litueche a Don RENE ACUÑA ECHEVERRA. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley Nº 19.464, la Ley Nº 20.244.- y el Codigo del Trabajo.-Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994.-

CONSIDERANDO :

- El Decreto Exento N° 837 de fecha 29 de Abril del 2013 y el DE: 318 de fecha 16 de Abril del 2013.-

DECRETO :

1.- **REGULARISASE EL TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO,** suscrito con fecha 16 de Abril del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche , representada por su Alcalde Don **René Acuña Echeverría**, y Doña **Carola Yáñez González** ,R.U.T N° 18.212.312-9, a contar del día 30 de Abril del 2013, de acuerdo al art. N° 160 Inciso 3 (No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm

DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

Finiquito de Contrato de Trabajo

En Litueche, a 02 de Mayo del 2013, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, « la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro Nº 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, Doña **CAROLA ALEJANDRA YAÑEZ GONZALEZ**, R.U.T 18.212.312-9 nacionalidad chilena, estado civil soltera, domiciliada en Pasaje Gabriela Mistral Nº 085, comuna de Litueche, en adelante, también, «el trabajador (a)», se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO. : Doña Carola Yáñez González, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Litueche, de Auxiliar de Servicios menores en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche, entre 16 de Abril de 2013 y el 30 de Abril de 2013,, fecha esta última de terminación de sus servicios de acuerdo al artículo 160, Inciso 3 (no concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos).-

SEGUNDO: Doña Carola Yáñez González, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE la suma de $ 0, (Cero pesos .-),

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO .	$ 0.-
INDEMNIZACION SUSTITUTIVO AVISO	$ 0.-
VACACIONES PENDIENTES Y/O PROPORCIONALES	$ 0.-
TOTAL FINIQUITO	$ 0.-

TERCERO: Doña Carola Yáñez González, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Doña Carola Yáñez González, declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de LA ILUSTRE MUNICIPALIDADDE LITUECHE, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.

CUARTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, Doña Carola Yáñez González, manifiesta expresamente que LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

Se deja constancia que las cotizaciones previsionales del trabajador se encuentran al día.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Doña Carola Yáñez González, lo lee, firma y lo ratifica ante Doña MARIA OLMEDO PIZARRO, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE de acuerdo al artículo 177 del Código del Trabajo.

CAROLA YAÑEZ GONZALEZ
RUT 18.212.312-9
TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE